



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 801 /23

BUENOS AIRES, 13 JUL 2023

VISTO la solicitud de la Subdirectora de la Maestría en Derecho Comercial y de los Negocios de esta Facultad, Dra. Alejandra Noemí Tevez, y el Acta de Comisión de la mencionada Maestría en el EX-2023-03653056- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 6532/06 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Comercial y de los Negocios.

Que la Subdirectora de la Maestría eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta del día 10 de Junio de 2023.

Que la propuesta se efectúa en el marco de lo establecido en el Título V, acápite a), artículo 3, inciso "3" de la Resolución (CS) N° 2020/465 que establece los requisitos de admisión excepcional a la Maestría.

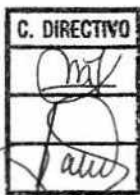
Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 11 de Julio de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta, que se adjunta a la presente, del 10 de Junio de 2023 de la Maestría en Derecho Comercial y de los Negocios y admitir excepcionalmente a la alumna Marina Capatto (DNI 30277946).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

801 / 23

**ACTA DE LA COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO COMERCIAL Y
DE LOS NEGOCIOS**

En la ciudad de Buenos Aires, el 10 de junio de 2023, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Comercial y de los Negocios acordaron proponer al Consejo Directivo -de acuerdo a intercambios de correos electrónicos- la **admisión por excepción** de la postulante Estefanía Marina Capatto (DNI 30277946), de profesión arquitecta abocada fundamentalmente al desarrollo de fideicomisos inmobiliarios.

La propuesta se efectúa en el marco de lo establecido en el Título V, acápite a), artículo 3, inciso "3" de la Resolución (CS) N° 2020/465 que establece los requisitos de admisión excepcional a la Maestría, habida cuenta que la nombrada cuenta con antecedentes de estudios, docencia y capacitación profesional relevantes a los fines pretendidos de acuerdo con la nota que adjunta.

Firmado digitalmente por: TEVEZ Alejandra
Noemi
Fecha y hora: 14.06.2023 21:45:15